

El Proyecto de Ley de Reforma Migratoria del Presidente Biden

¿Qué pasa ahora?



¿Puedo presentar una solicitud bajo la ley de Biden ahora? No, porque la propuesta de reforma migratoria del Presidente Biden **no es Ley**. ¡Las leyes de inmigración de los EE. UU. *no* han cambiado todavía!



¡Tenga cuidado con cualquier abogado u otra persona que le diga que puede solicitar un estatus legal bajo la ley de Biden! Esto no es verdad.



¿Cómo sé si califico para la ley? ¡No se puede saber eso todavía! El proyecto de ley propuesto solo se convertirá en Ley si es aprobado por el Congreso.



Aún no sabemos si el Congreso aprobará la Ley. Si es aprobada por el Congreso, es probable que la Ley y sus requisitos cambien antes de su aprobación.



Para obtener información sobre el estado de la Ley, **solo debe confiar en un abogado de inmigración con licencia o un representante acreditado.** Si no está seguro que su abogado es confiable, contáctenos.



¿A quién ayudaría la Ley propuesta en caso de ser aprobada?

La Ley propuesta otorgaría un camino a la ciudadanía en un plazo de ocho años, a millones de **personas indocumentadas** que estaban presentes en los EE. UU. el 01/01/2021, si cumplen con ciertos requisitos como: pagar impuestos y aprobar verificaciones de antecedentes.

La Ley propuesta proporcionaría a los **trabajadores agrícolas, personas con Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), y personas con Estatus de Protección Temporal (TPS)** un camino más rápido hacia la ciudadanía, pero solo si cumplen con ciertos requisitos.

La Ley propuesta permitiría que ciertas **personas que fueron deportadas** durante la administración de Trump y que hayan vivido por al menos tres años en los EE. UU., regresar para reunirse con su familia o por otras razones humanitarias.

La Ley propuesta también ayudaría a los **solicitantes de asilo**, de la siguiente forma:

- financiaría servicios legales de inmigración para poblaciones vulnerables,
- eliminaría la fecha límite de un año para las solicitudes de asilo,
- autorizaría a los centros de procesamiento regionales en América Central a registrar y procesar a las personas para el reasentamiento de refugiados y otros programas de migración legal

Además, la Ley propuesta cambiaría la palabra deshumanizante "extranjero" por "no ciudadano" en las leyes de inmigración de los EE. UU.

...¡Esta lista no termina ahí!

Entonces, ¿qué puedo hacer ahora?

- **Hable con HIAS Pensilvania** para saber si tiene opciones según la ley actual. Llame al **(215) 832-0900** o visite <https://hiaspa.org/>.
- **También puede buscar otro abogado de inmigración de confianza** utilizando estos sitios web: <https://www.aialawyer.com/> (*abogados privados*) o <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory/> (*organizaciones sin fines de lucro*).
- **Mántengase informado sobre sus derechos legales** en caso de que entre en contacto con la policía o las autoridades de inmigración.
- **Cree un plan de defensa de deportación** con su familia.
- **Guarde los documentos importantes**, como los documentos de identidad (certificados de nacimiento, pasaportes) y cualquier registro de inmigración, en un lugar seguro.

